Municipalidad de Encarnación

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Gobierno Municipal

MEMORANDUM N°: 492/2021

A : ***ASESORIA JURIDICA***
ABOG. MARCIAL CANTERO SILVA

DE : ***DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS***
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : ***Informe sobre obstrucción de canal de desagüe pluvial.***

FECHA : ***19 de Noviembre de 2021.***

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **informar sobre una situación de obstrucción de un canal de desagüe pluvial natural que atraviesa un terreno de propiedad del Sr. Sergio Alarcón Millán con C.I: 2.083.777, Cte.Cte. Ctral. N° 23-1112-012, ubicado sobre la calle Las Limas casi Calle Abog. Lorenzo Luciano Zacarias del Barrio Ka´aguy Rory**. El taponamiento del canal se dio con la construcción de un muro de piedra bruta colocada, sin permiso municipal, que obstruye la circulación de agua que proviene de la cuenca de ese sector y que es conducido a través de un canal que llega hasta la propiedad bajo la acera de una propiedad contigua, donde se encuentra un edificio cuya fotografía se puede observar en el anexo. Cabe destacar que la situación relatada se da por segunda vez, habiendo una reincidencia en la obstrucción del canal, se anexa al presente una copia del expediente N° 1743/2020, solo a los efectos de brindar un antecedente del caso, sin que ello implique que nuestra dirección concuerde con el contenido y tenor de lo allí explicado.

Por demás esta decir que la obstrucción del canal ocasiona la falta del escurrimiento de las aguas pluviales y la consecuente acumulación en la vía pública, así como de las propiedades linderas que sufren de inundaciones en días de lluvias por dicho motivo. Se anexa un compendio de fotografías y videos en soporte magnético remetido por los vecinos denunciantes, según las fechas en que fueron remitidas.

En base a lo expuesto, es **el parecer de nuestra dirección que corresponde la apertura del canal en las condiciones preexistentes**, hasta tanto se pueda encontrar una solución técnica apropiada para la situación generada en el lugar. Para dicha situación, nuestra dirección podrá cooperar en el asesoramiento técnico de buscar las alternativas constructivas más viables, así como cooperar en el proceso de la ejecución en los términos de las disponibilidades de la comuna. Por lo tanto, solicito sus buenos oficios para expresar su parecer jurídico y en consecuencia proceder a las diligencias que corresponde.

Atentamente.

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

FOTOS DE OBSTRUCCION DE CANALIZACION

FECHA: 04/10/2021

ESTADO ANTERIOR

Fecha 05/10/2021

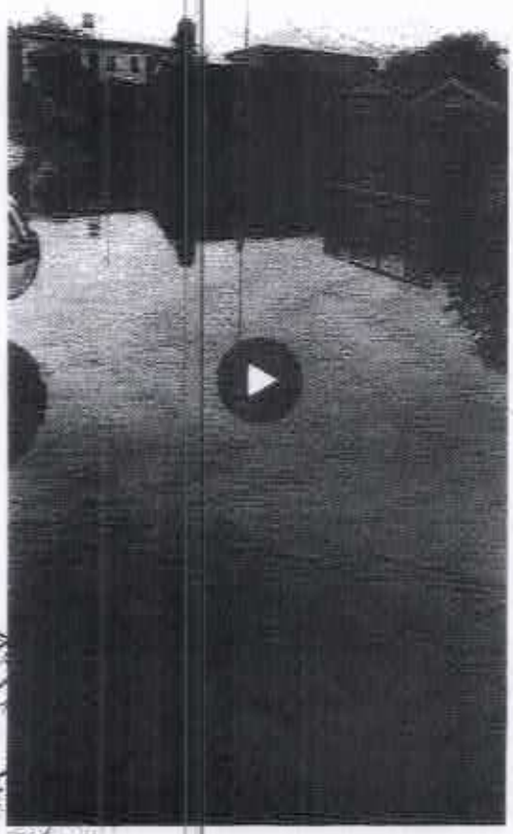

Fecha 23/10/2021

Estado Actual

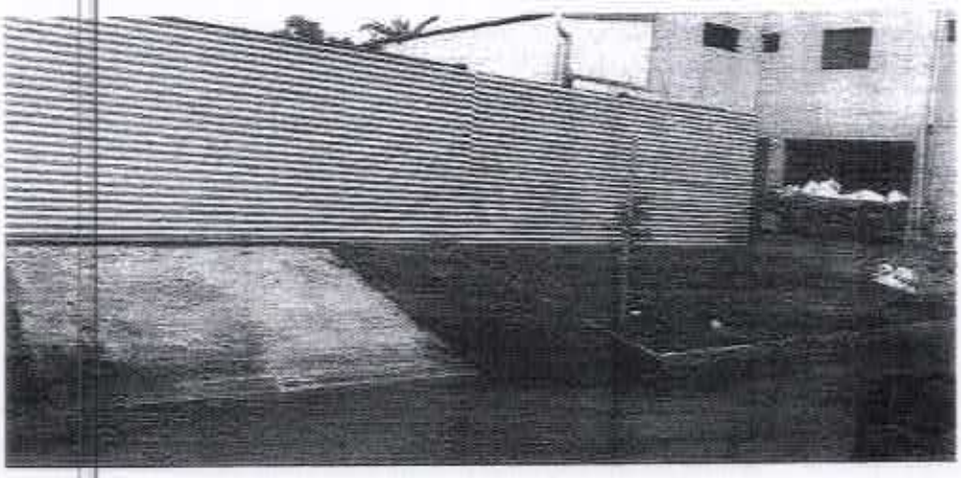

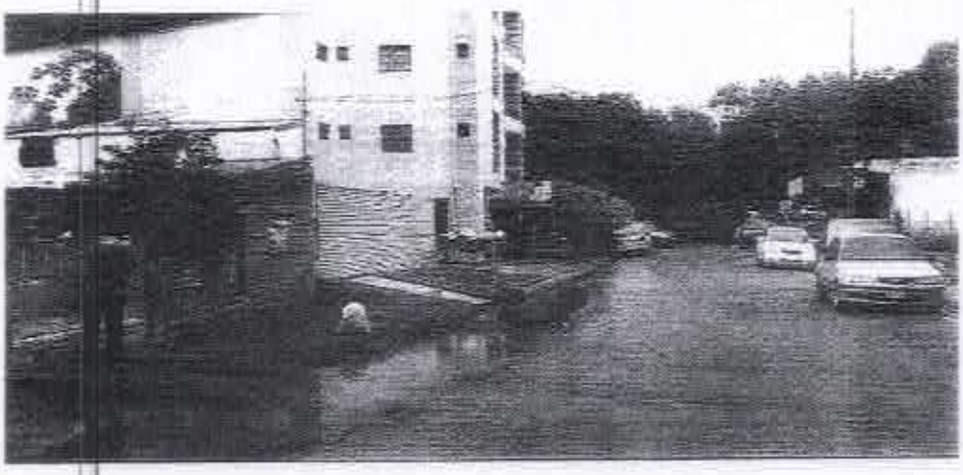

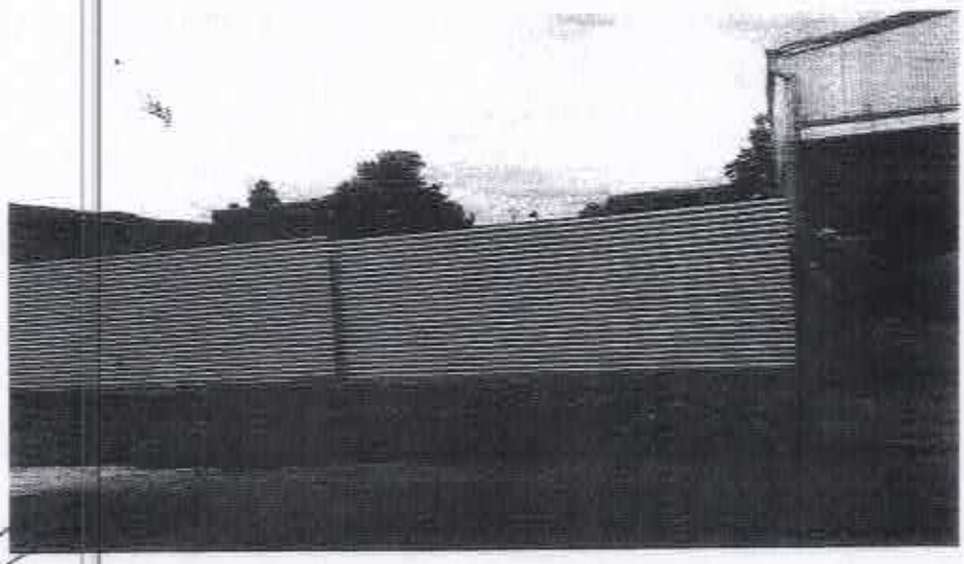

Municipalidad de Encarnación

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Encarnación Gobierno Municipal

MEMORANDUM N°: 08/2022

A : ***JUZGADO DE FALTAS***
ABOG. ROQUE PAIVA

CC : ***DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS***
ABOG. MARCIAL CANTERO

DE : ***DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS***
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : ***Informe sobre obstrucción de canal de desagüe pluvial.***

FECHA : ***10 de enero de 2022.***

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **informar que el propietario del inmueble con Cta.Cte. Ctral. N° 23-1112-012, el Sr. Sergio Alarcón Millán, no ha realizado ninguna acción de liberación del cauce natural del agua de origen pluvial sobre la calle Las Limas casi Calle Abog. Lorenzo Luciano Zacarias del Barrio Ka´aguy Rory**; en base a la intimación de fecha 26 de noviembre de 2021 para la apertura correspondiente.

Se adjunta fotos de la situación generada nuevamente en fecha 08/01/2022, remitida por los vecinos afectados en el lugar.

Se remite el expediente de manera a tramitar las diligencias que correspondan para proceder a la liberación del canal de escurrimiento de las aguas pluviales en la zona.

Atentamente.

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura Publica y Servicios

RECIBIDO
Fecha: 11/01/2022
Sergio D. Vargas M.
Ujier - Juzgado de Faltas
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Juzgado de Faltas
13:15 Hs

11-01-22
10:25

Municipalidad de Encarnación

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Encarnación
Gobierno Municipal

MEMORANDUN N°: 116/2022

A : ***DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA***
ABOG. MARCIAL CANTERO

DE : ***DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS***
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : ***Solicitar la elaboración de un acuerdo.***

FECHA : ***24 de marzo de 2022.-***

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **solicitar la elaboración de un acuerdo con el propietario de un terreno ubicado sobre la calle Las Limas casi Abog. Lorenzo Zacarías del Barrio Ka'aguy Rory, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1112-012, a nombre del Sr. Sergio Alarcón Millán, con C.I.N° 2.083.777.** Tras una reunión en la fecha se ha acordado acciones de remediación de la situación de dificultad generada en frente a la propiedad y a terrenos colindantes. Al respecto se ha acordado cuanto sigue:

1- El propietario, arriba mencionado autoriza suficientemente a funcionarios de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios a ingresar a la propiedad con equipos y maquinarias para la ejecución de un canal a cielo abierto, para permitir el escurrimiento de las aguas pluviales en el lugar; inmediatamente posterior a la firma del acuerdo entre las partes.

2- Establecer que a partir del lunes 28 de marzo del corriente se iniciarán los trabajos de construcción de un canal de sección suficiente, para el escurrimiento de las aguas pluviales de la microcuenca que desagota en el lugar. En el diseño y ejecución del canal a ejecutar cooperarán las Direcciones de Infraestructura Pública y Servicios y Gestión Ambiental y Salubridad de la comuna.

3- Las obras de canalización en la propiedad formarán parte de un trabajo integral que contemplará otras obras en la vía pública de manera a obtener una solución definitiva en el lugar en relación al escurrimiento de las aguas pluviales. La comuna se encargará de gestionar internamente y ante otras instituciones, como la Universidad Nacional de Itapúa, el sistema de implementación de las obras necesarias en la vía pública, en un plazo no mayor a dos años.

4- Que el costo de las obras que sean necesarias ejecutar dentro de la propiedad serán financiadas en un 40 % por los propietarios, una vez determinado el presupuesto de la obra, en base al diseño en función a las condiciones hidrológicas antes descriptas; y el saldo del 60% por parte de la Municipalidad de Encarnación. Cabe destacar que la sección del canal a implementar no deberá ser inferior a la que se tiene en la propiedad contigua con Cta. Cte. Ctral. N° 23-112-05.

5- Que el aporte de la comuna consistirá en: a) Maquinarias necesarias para la apertura y excavación del canal; b) Materiales necesarios para la construcción del canal puestos en obra; c) Asesoramiento Técnico y Fiscalización de los trabajos a ejecutar a través de técnicos de la comuna. Los ítems a) y b) se completaran hasta el 60 % del monto de la obra, según lo expresado en el numeral anterior. Por su parte el propietario compromete el pago de la mano de obra necesaria para ejecutar los trabajos, hasta el porcentaje descripto en el numeral anterior.

6- Que el plazo de ejecución establecido para la realización de los trabajos dentro de la propiedad no será superior a los 45 días, salvo motivos de fuerza mayor como inclemencias del tiempo, en cuyo caso se podrá prorrogar según los días de lluvias registrados en dicho plazo.

En base a lo expuesto se solicita elaborar el acuerdo correspondiente con la inclusión de las cláusulas que su dirección considere necesarias o pertinentes.

Se anexa antecedentes remitidos al Juzgado de Faltas.

Atentamente.

Ing. Rene Miglio.
Dirección de Infraestructura Publica y Servicios

Municipalidad de Encarnación

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Encarnación
Gobierno Municipal

MEMORANDUM N°: 133/2022

A : ***DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SALUBRIDAD***
ING. VICTORIANO VAZQUEZ

DE : ***DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS***
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : ***Solicitar parecer técnico para llamado de construcción de canalización según acuerdo privado.***

FECHA : ***05 de abril de 2022.***

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **remitir el Acuerdo Privado con el Sr. Carlos Alarcón Millán y la comuna para la construcción de un sistema de Canalizaciones que atraviesa su propiedad, que será parte de la solución integral en el Barrio Ka'aguy Rory en la intersección de las calles Lorenzo Zacarias y las Limas, en inmediaciones de la Universidad Nacional de Itapúa.**

En relación al acuerdo entre las partes se solicita su parecer técnico a fin de ejecutar en el menor plazo posible la obra de referencia, según los parámetros de la Vía de la Excepción según la Ley de Contrataciones Públicas y debido a la importancia de los trabajos a realizar y las conocidas consecuencias en el sector.

Atentamente.

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura Publica y Servicios

RECIBIDO
Gestión Ambiental y Salubridad
Fecha: 05/04/2022
Hora: 11:16
Firma:

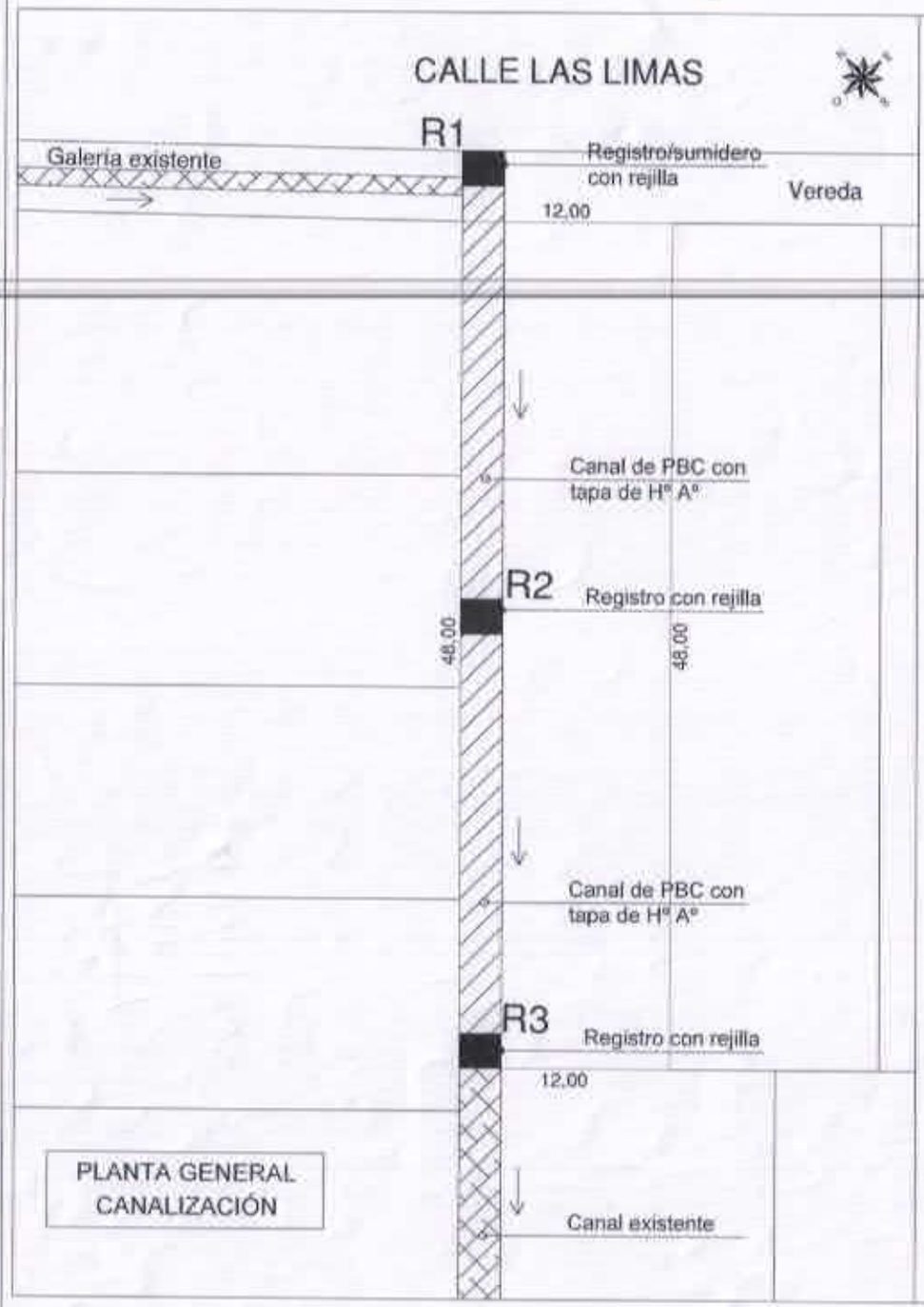

PLANTA GENERAL CANALIZACIÓN

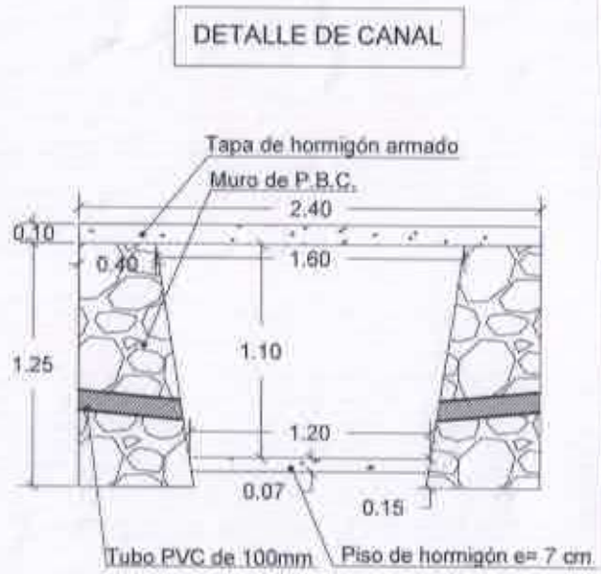

ANEXO AL ACUERDO PRIVADO DE FECHA 01/04/2022

PROYECTO DE CANALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

CANALIZACIÓN - ZONA UNI

PLANTA GENERAL y DETALLE DE CANAL

ESCALA: H= 1:500 V= 1:100

Ing. Rene Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

MEMORANDUM Nº 42/2022

A : DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

DE : DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUBRIDAD

OBJETO: INFORME SOBRE MEMORANDUM Nº 133/2022

FECHA : 6 DE ABRIL DEL 2022

Por la presente me dirijo a Ud. con relación al **Memorándum Nº 133/2022** de fecha: **05/04/2022,** referente a **"Construcción de un Sistema de canalizaciones que atraviesa la propiedad del Sr. Carlos Alarcón, como solución integral en el Barrio Ka'aguy Rory en la intersección de las calles Lorenzo Zacarías y Las Limas, en inmediaciones de la Universidad Nacional de Itapúa".**

Como antecedente de la zona, individualizada la micro-cuenca de la cual el lote en cuestión forma parte informo lo siguiente:

En el sector se está produciendo una transformación, pasando la zona de ser semiurbana a urbanizada, este desarrollo impacta fuertemente sobre el territorio debido a una gran concentración de infraestructuras urbanas que también generan impactos ambientales.

La alteración de la cobertura vegetal, ha impermeabilizado el suelo debido a las construcciones afectando los componentes del ciclo hidrológico natural. (Mayor generación de escorrentías)

Por su escenario actual y las consecuencias de los eventos adversos generados por los cambios climáticos especialmente las lluvias de gran intensidad y corta duración, se generan en el sector bajo de la micro-cuenca constantes inundaciones afectando a los habitantes del lugar, al transporte y especialmente a los estudiantes que transitan.

Del análisis técnico de los datos hidrológicos obtenidos y la ocurrencia de eventos adversos meteorológicos se puede afirmar que la situación actual ya no es una amenaza, convirtiéndose en un riesgo por el fuerte impacto que genera a las infraestructuras públicas y privadas del entorno con sus correspondientes daños económicos y deterioro.

La característica actual de las precipitaciones es la de gran intensidad y corta duración, lo que nos obliga a tomar las medidas necesarias para mitigar esta situación.

La obra propuesta es de vital importancia para el planteamiento de soluciones, por lo que su ejecución deberá realizarse en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que es lo prioritario dentro del plan integral proyectado para una solución definitiva.

En el análisis de capacidad y vulnerabilidad podemos decir que actualmente el sector es muy vulnerable y que la obra en cuestión en tiempo y forma correspondiente aumentará notablemente la capacidad y con ello disminuirá el riesgo, por lo que es nuestro parecer y recomendación realizar la obra propuesta en el menor tiempo posible en la forma proyectada, considerando también el drenaje de los lotes linderos con frente sobre la calle Lorenzo Zacarías.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Gestión Ambiental

Ing. Victoriano Vazquez
DIRECTOR
Gestión Ambiental y Saluprosad